



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048359/2009 y sus agregados 0048822/2009, 0049230/2009, 0049757/2009, 0049903/2009, 0050476/2009, 0050480/2009, 0050497/2009, 0050520/2009, 0050692/2009, 0050693/2009, 0051414/2009, 0051417/2009, 0002371/2010, 0003039/2010, 0003176/2010, 0004241/2010, 0005274/2010, 0005329/2010, 0005516/2010, 0008420/2010, 0008630/2010, 0010657/2010, 0012551/2010, 0015056/2010, 0015059/2010, 0015061/2010, 0015064/2010, 0015066/2010, 0015068/2010 y 0015864/2010, por los cuales docentes investigadores de esta Facultad, que son agentes de CONICET, tiene cargos con dedicaciones semiexclusivas o simples y aspiran a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, según el Art. 40° inciso g), por el cual los docentes investigadores que son agentes del CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semiexclusiva (Art. 25°, inciso a) y pueden aspirar a percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva;

Que el Manual de Procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40° inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ellas a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80 del 11 de Febrero de 2010, ha aprobado el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin;

Que se han cumplimentado los pasos previstos en el citado procedimiento;

Que como cuarto punto del procedimiento establece que "La Unidad Académica donde el docente investigador realizará las tareas de docencia con dedicación exclusiva, dará su conformidad mediante Resolución del H. Consejo





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Directivo de la respectiva Facultad, la que debe especificar el período exacto por el que se avala la solicitud del interesado, la que podrá ser por períodos de un año, dos o tres años”;

La conformidad presentada por la Sra. Secretaria Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a los siguientes docentes investigadores a que perciban el Incentivo con dedicación exclusiva en el período del 1º de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2011, en el período establecido en el Art. 40º inciso g). del Manual de Procedimientos vigente, por un período de tres años.

CIENCIAS BIOLÓGICAS

ACOSTA, Luis Eduardo (Leg. 24790)
ALMIRÓN, Walter (Leg. 26048)
BECERRA, Alejandra Gabriela (Leg. 35435)
CHIAPPERO, Marina Beatriz (Leg. 37824)
CINGOLANI, Ana María (Leg. 39445)
DÍAZ, Sandra Myrna (Leg. 26376)
FUNES, Guillermo (Leg. 37119)
GALETTI, Leonardo (Leg. 32729)
GARCÍA, Daniel Asmed (Leg. 29246)
GARDENAL, Cristina Noemí (Leg. 19425)
GIOJALAS, Laura (Leg. 25852)
GONZÁLEZ ITTIG, Raúl Enrique (Leg. 39999)
GRILLI, Mariano Pablo (Leg. 38017)
GURVICH, Diego Ezequiel (Leg. 41978)
MARÍN, Raúl Héctor (Leg. 33175)
MATTONI, Camilo Iván (Leg. 37416)
NATTERO, Julieta (Leg. 39102)





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

NOUHRA, Eduardo Ramón (Leg. 29589)
PERETTI, Alfredo Vicente (Leg. 31488)
PEREZ HARGUINDEGUY, Natalia (Leg. 37639)
RENISON, Daniel (Leg. 37674)
RIVAROLA, María Angélica (Leg. 80909)
SALVO, Adriana (Leg. 30505)
TORRES, Carolina Cecilia (Leg. 35464)
TURINA, Anahí del Valle (Leg. 36630)
VIVAS, Laura (Leg. 24116)

CIENCIAS GEOLÓGICAS

ASTINI, Ricardo (Leg. 33728)
CARRERA, Marcelo (Leg. 36843)
DÁVILA, Federico Miguel (leg. 38459)
GARCÍA, María Gabriela (Leg. 40991)
PASQUINI, Andrea (Leg. 30503)
PIOVANO, Eduardo Luis (leg. 33702)

Art. 2°.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Personal y Sueldos, gírese las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO C. BREMER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 391-H.C.D.-2010

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

MBL
ES
SUB

ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CÓRDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139